

**LINEAMIENTOS GENERALES
para la
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA
Ejercicio Fiscal 2014**

Tegucigalpa, M.D.C. Junio - 2013

Agenda

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

- I. Informe de Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas*
- II. Medidas de Reforma*
- III. La Vinculación Plan-Presupuesto*

LA ETAPA DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

- I. Base Legal del Proceso Presupuestario*
- II. La Formulación del Presupuesto*
- III. La Política Presupuestaria*

ASPECTOS A CONSIDERAR

Los efectos de la crisis financiera internacional sumados al impacto de los problemas políticos internos fueron devastadores sobre las finanzas públicas, el crecimiento económico y la inversión privada (nacional y extranjera), produciendo una caída en los ingresos y el empleo.

La debilitada economía mundial y la crisis política no solo contribuyeron a la caída de la inversión, el deterioro de las finanzas públicas, sino que también paralizó el crédito concesional externo, el cual financia en gran medida los programas sociales del país.

Los resultados macroeconómicos recientes, más el deterioro de la calidad del gasto público, implicaron la necesidad de reformar el marco macroeconómico para el año 2012-2013 y crear alternativas innovadoras de financiamiento para no desatender los programas sociales.

En estos tiempos los gobiernos se encuentran enfrascados en alcanzar un mejor control del gasto y del endeudamiento público. Así como mejorar las prácticas presupuestarias y de administración financiera en general.

En el ámbito macroeconómico, el propósito de estas iniciativas es exhortar a una necesaria consistencia entre la formulación presupuestaria y su ejecución.

En el ámbito organizacional, la misión es fortalecer los procesos innovadores en materia de gestión por resultados.

El Gobierno Hondureño está desarrollando un proceso de reformas y de modernización de las finanzas públicas tendientes a mejorar la gestión presupuestaria y su transparencia ante la ciudadanía.

PRINCIPIOS A CONSIDERAR EN ESTA NUEVA ETAPA.

- **De disciplina fiscal a lo largo del ciclo. Considerar en el proceso de formulación presupuestaria el concepto de equilibrio de mediano plazo.**
- **La transparencia fiscal. Constante demanda de mayor transparencia en la asignación de recursos públicos.**
- **Velar por la eficiencia y eficacia del gasto público.**

En términos de política fiscal, se han realizado acciones como la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, en el cual se instrumenta una Reforma Tributaria. Igualmente, en esta Ley se incorporaron lineamientos generales para la racionalización del gasto.

1. INFORME DE DESEMPEÑO DE LA GFP (GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS).

Es producto de un proceso coordinado entre el Gobierno de Honduras y la Cuenta del Milenio (MCC), y forma parte de la asistencia técnica iniciado por el MCC en el 2011 que entre otros aspectos incluye la medición de los indicadores de transparencia presupuestaria establecidos para el:

- a. “Open Budget Initiative (OBI)” del International Budget Partnership (IBP)
- b. La medición de los indicadores del Desempeño de la Gestión Financiera Pública (PEFA).

La evaluación PEFA fue financiada por el MCC (Cuenta del Milenio) quien contrató a la Universidad de Chicago para conducir la evaluación.

Por parte del Gobierno, el liderazgo de la misión fue asumido por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

Documentos Requeridos

1. Documento Preliminar
2. Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo
3. Presupuesto Ciudadano
4. Presupuesto Aprobado
5. Informes Entregados Durante el Año
6. Revisión de Mitad de Año
7. Informe de Fin de Año
8. Informe de Auditoría

FOSDEH: Transparencia en la Formulación presupuestaria: más que una obligación, un deber.

2. medidas de reforma recientes y en curso

El “Plan de Mejora de la Gestión, Transparencia y Escrutinio de las Finanzas Públicas 2012-2014”, se orienta a fortalecer lo siguiente:

1

- Planificación, Coordinación y Presupuestación: El Presupuesto se elabora sobre una base anual sin perspectiva de mediano y largo plazo, y aunque se expresa como un presupuesto por programas, es realmente un presupuesto por partidas presupuestarias.

2

- Ejecución Presupuestaria. El ciclo presupuestario no se cumple adecuadamente debido a que los ejecutores no preparan adecuadamente los Flujos de Caja que se requieren propiciando el atraso en los pagos.

3

- Control, Contabilidad y Seguimiento del Presupuesto. No se vela por el cumplimiento de las normas durante la operación y las auditorías internas son débiles.

4

- Acceso a la Información, Escrutinio y Auditoría. El Tribunal Superior de Cuentas hace una cobertura del gasto muy baja

3. LA INTEGRACIÓN PLAN - PRESUPUESTO

Es un tema tan antiguo como el propio nacimiento de la planificación; se trata de plasmar en el presupuesto las políticas públicas consensuadas que emergen de los planes de gobierno.

**LA SITUACION ECONOMICA,
POLITICA, CULTURAL Y SOCIAL**

**CRISIS FISCAL
1970**

**REFORMAS
- NGP -**
Nueva Gestión Pública

***INSPIRADA EN LA GERENCIA DEL
SECTOR PRIVADO***

Nace en los países desarrollados para enfrentar las crisis fiscales y financieras y mantener el nivel de desarrollo ya alcanzado. En cambio, en los países en desarrollo el objetivo es acelerar el paso para alcanzar un nivel de desarrollo mayor, por lo que se habla de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

MODIFICAR EL MODELO BUROCRATICO

1. EXAGERADO APEGO A LOS REGLAMENTOS.
2. EXCESO DE FORMALISMO Y PAPELEO.
3. RESISTENCIA AL CAMBIO.
4. DESPERSONALIZACION DE LAS RELACIONES.
5. DECIDE EL JERARCA Y NO EL MAS CAPAZ.
6. PROCEDIMIENTOS SE VUELVEN RUTINARIOS.
8. DIFICULTAD EN ATENCION A CLIENTES.
7. EXAGERACION EN SIGNOS DE AUTORIDAD

3.a La Gestión por Resultados (GpR).

Entre los múltiples instrumentos y enfoques generados por la Nueva Gestión Pública en la perspectiva de fortalecer la capacidad del Estado para promover el desarrollo, se encuentra la “gestión para resultados, que es un marco de referencia.

Función de GpR: facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público (resultados) a fin de optimizarlo. Asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones” (BID y CLAD, 2007).

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA GPR:

“Como una estrategia de gestión que oriente la acción de los actores públicos del desarrollo para generar el mayor valor publico posible a través del uso de instrumentos de gestión que, en forma colectiva, coordina y complementaria, deben implementar las instituciones publicas para generar los cambios sociales con equidad y en forma sostenible en beneficio de la población de un país”

Gestión por Resultados (GpR).



3.b Presupuesto Basado en Resultados

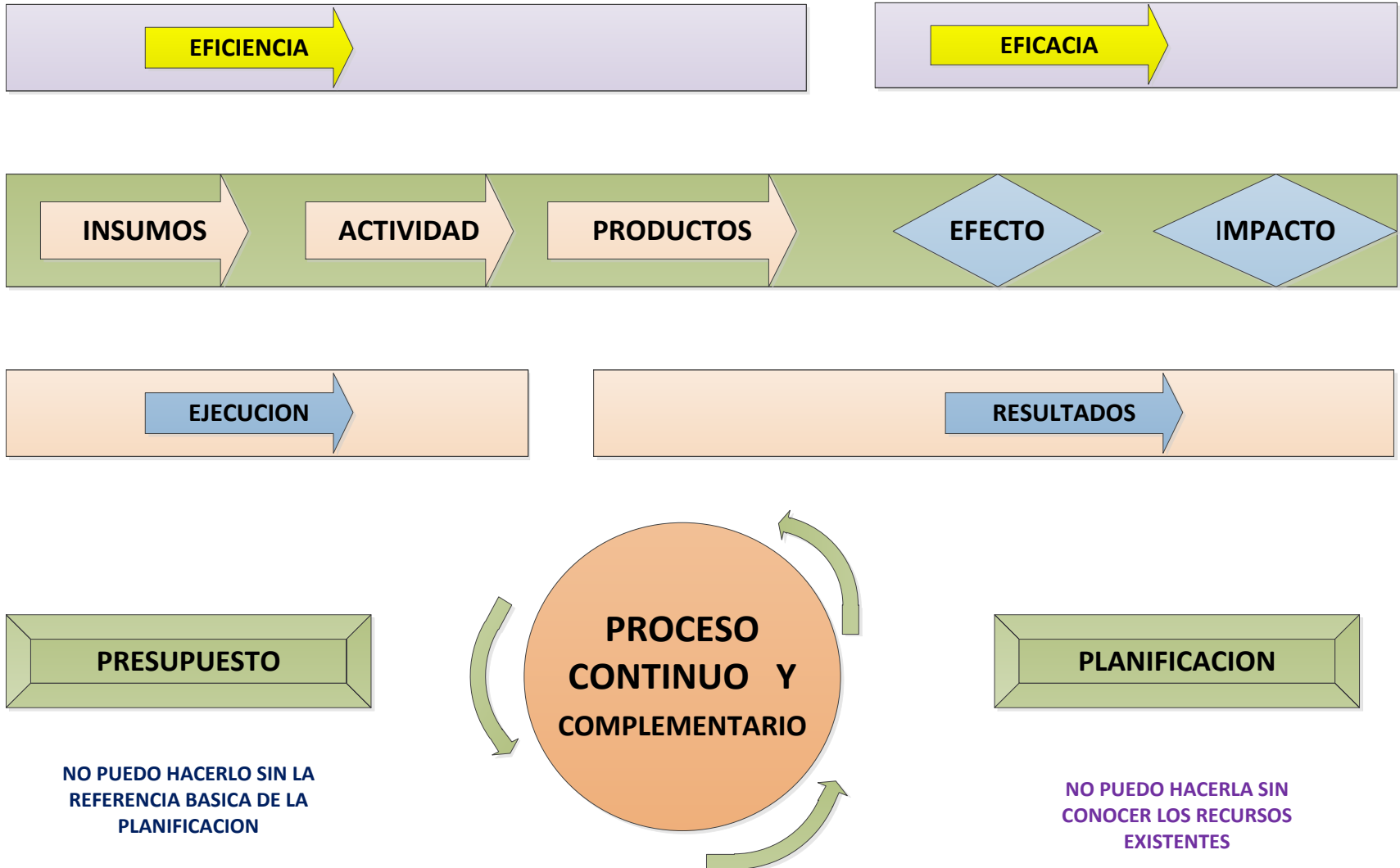
Se pretende que brinde mejor información a fin de tomar decisiones respecto del destino de los recursos públicos. Esto permitirá:

- Corregir programas que no estén dando los resultados deseados,
- Asignar más recursos a las políticas públicas que hagan mayores aportes a la equidad y al crecimiento y, finalmente,
- Establecer las prioridades del gasto en función de las necesidades de quienes son su razón de ser y sus destinatarios finales: los ciudadanos.

El PBR es una herramienta efectiva para mejorar la calidad del gasto público, requiere tiempo e implica:

- Un profundo cambio de cultura hacia el interior de la administración pública.
- Contar con un esquema de coordinación horizontal entre instituciones de la administración pública, y vertical entre los niveles de gobierno.
- La existencia de mecanismos de cooperación entre las secretaría y el resto de las instituciones de la administración pública.

PLAN - PRESUPUESTO



BASE LEGAL DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

- Artículos 260 – 271 y del 361 – 372

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO (LOP).

- Decreto Legislativo No. 83 – 2004, Publicado en la Gaceta No. 30421 del 21 de Junio de 2004.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO.

- Publicado en la Gaceta No. 30713 del 03 de junio de 2005

NORMAS TÉCNICAS DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO

- Acuerdo N° 1341 06/11/2008

LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Decreto No. 146-86 (Reformada mediante Decretos 218-96 del 30/12/1996 y 6-98 de 1998)

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO.

- Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

- DECRETO No.74-2001 (Gaceta No.29583)

ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

1. La Formulación
2. La Presentación y Aprobación
3. La Coordinación de la Ejecución
4. El Seguimiento, Evaluación y Liquidación

Fase de la Formulación:

Establecer techos
presupuestarios

Elaboración,
Aprobación y
Difusión de la
Política
Presupuestaria

Elaboración de los
Anteproyectos de
Presupuesto

Elaboración del
Proyecto de Ley
de Presupuesto

POLÍTICA DE INGRESOS-ACCIONES EN MATERIA DE INGRESOS

- I. Mejorar la recaudación tributaria vía mayor eficiencia en la gestión y mayor cobertura geográfica y presencia fiscal.
- II. Priorizar la eficiencia en la recaudación mediante el cumplimiento de la Ley.
- III. Fortalecer el marco legal para combatir la evasión y reducir la elusión fiscal.
- IV. Promover la responsabilidad tributaria, combatir el contrabando y la corrupción.

En relación a los recursos de las Instituciones Descentralizadas.

Los ingresos corrientes se estimarán en función de precios, tasas y tarifas autorizadas por la Ley.

La política de precios, tarifas y cobros por bienes y servicios prestados estará orientada a racionalizar el sistema tarifario con el objetivo de que los mismos cubran como mínimo los costos marginales de prestación de servicios.

ACCIONES EN EL ÁREA DEL GASTO PÚBLICO

- Fortalecer las asignaciones del Gasto Público vinculado al desarrollo integral de la población.
- Mejorar las asignaciones a la seguridad ciudadana.
- Suprimir del presupuesto gastos de consumo innecesarios, asegurando que los gastos reflejen las necesidades reales del país.

POLÍTICAS

- De Empleo y Salarios
- Compras y Contrataciones
- Inversión Pública
- Transferencias
- Sectoriales y Sociales

SEGUNDA PARTE (AVISOS)



Revisar la Estructura Programática actual adecuarla y eliminar las Estructuras que no son utilizadas.



Revisar e identificar las personas a quienes se asignarán los perfiles para la etapa de formulación 2014. UDEM capacita a los gestores para que ellos depuren el listado de usuarios y perfiles.



Leer y dar cumplimiento a las Políticas Presupuestarias para el 2014.



Realizar proyección de gastos en base a presupuesto aprobado 2013, eliminando gastos eventuales que fueron aprobados para ser ejecutados solo en el presente Ejercicio Fiscal.



Los Anteproyectos deberán ser formulados de acuerdo a lo establecido en los Techos y para dar cumplimiento a lo que se formule en los POA,s institucionales.



Respetar lo establecido en los techos Presupuestarios, referente a los fondos de contraparte nacional de los proyectos, así como las asignaciones de transferencias por Ley y otras a Organismos Internacionales que han sido establecidas en convenios y/o tratados.



Para los registros de la Evaluación a partir del III Trimestre se debe atender lo establecido en la Circular DGP-008-2013.



Revisar y actualizar los productos definidos en el POA 2013, determinar los nuevos Productos Terminales e Intermedios para el 2014, a nivel de Programa, Sub Programa, Proyecto, Actividad/Obra. Lo anterior de acuerdo a lo sugerido/acordado en forma conjunta con la SEPLAN.



Hacer ajustes de la Corrección Monetaria y reflejarlos en los Anteproyectos 2014.



Notificar a la SEFIN, los Miembros que integran el Comité de Política Presupuestaria Institucional y quien lo Preside.



Los cambios en el POA, aprobados por SEPLAN Y SEFIN, por ningún motivo implicaran incremento de recursos, específicamente para la fuente 11.



Todas las instituciones deberán presentar los Anexos Desglosados de Sueldos y Salarios, los que serán elaborados conforme a la última Planilla pagada. El documento Desglosado deberá presentar un monto igual al solicitado en las asignaciones presupuestarias formuladas. En el caso particular de las Descentralizadas se deberá asegurar que la información enviada en el Anexo este conforme a los requerimientos solicitados por la SEFIN



La asistencia técnica brindada por la DGP a las Instituciones será con el fin de realizar el proceso de formulación de forma eficaz y eficiente.

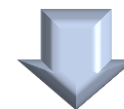
**Apertura del SIAFI para la
revisión de Estructuras
Programáticas del 17 al 21
de junio 2013.**



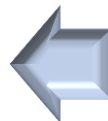
**Remisión de Techos
Presupuestarios del 4 al 5
de julio.**



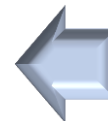
**Habilitar plataforma del
SIAFI para el registro del
POA, del 08 al 20 de julio.**



**Analizar y ajustar el
Presupuesto Plurianual
2014-2016 del 2 al 5 de
septiembre.**



**Revisión, Estudio y análisis
de los Anteproyectos de los
POA-Presupuesto del 01 al
16 de agosto.**



**Periodo del registro en el
SIAFI de los Anteproyectos
de Presupuesto del 2014,
inicia el 08 de julio y
finaliza el 7 de agosto.**